



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66045-31-89-001-2019-00130-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Luís Arnei Medina Zapata
Demandado: ESE Hospital San Rafael de Pueblo Rico

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 316 del C.G.P. aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del CPTSS, se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de apelación presentado por el señor Luís Arnei Medina Zapata, a través de su apoderado judicial, quien tiene facultad para ello, conforme el poder especial visible al folio 26 del documento 01 del del c. 1., que fue admitido por este despacho judicial el 21-06-2021.

Se condena en costas en esta instancia al demandante y a favor de la parte demandada.

Una vez ejecutoriado el presente auto, pase nuevamente a despacho para continuar con el recurso de apelación de la parte accionada.

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada
Con firma electrónica al final del documento

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado
Con firma electrónica al final del documento
(Con ausencia justificada)
ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
e823bc501d26791c16782edb77a82449f913bc431aabcfd8ac7ee794ebacd40f
Documento generado en 08/09/2021 08:35:02 AM